

ANUNCIO

Por Resolución de Presidencia de 8 de septiembre de 2011, se ha procedido a designar con carácter permanente, a los miembros de la Mesa de Contratación de la Comarca de la Litera/La Llitera, que literalmente dice:

“Visto el apartado diez de la Disposición Adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público sobre la regulación y composición de las Mesas de Contratación.

Constituida la nueva Corporación comarcal en sesión comarcal de fecha 20 de julio de 2011, tras las elecciones locales celebradas el día 22 de mayo, procede designar a los componentes de la Mesa de Contratación Permanente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 295.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En virtud de las competencias que me son propias, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y disposiciones concordantes,

RESUELVO

PRIMERO. Designar con carácter permanente a los miembros de la Mesa de contratación de la Comarca de la Litera/La Llitera para todos los expedientes de contratación que se tramiten por procedimiento abierto, restringido y negociado con publicidad.

SEGUNDO.- La Mesa queda constituida por los siguientes miembros:

-Presidente: D. Antonio Fondevila Aguilar o Consejero/a en quién delegue expresamente.

-Vocales: -Secretario-Interventor: D. Fernando Lázaro García.

-Consejera-Delegada de Hacienda: D^a Ana Isabel Cases Silgo.

-Tesorera - Departamento de Intervención: D^a María del Carmen Caballero Montes.

-Técnico de Gestión - Departamento de Contratación: D^a Ana C. Solans Mallor.

-Director del Área de Acción Social: D. José Luis Perolet Trillo.

Como suplentes, los siguientes miembros:

- Encargado del Servicio de Residuos Sólidos Urbanos: D. Antonio Barrau Rivera.

- Consejero-Delegado de Servicios Sociales y Residencias: D. Antonio Solano Salas.

- Técnico de Informática - Departamento de Nuevas Tecnologías, Comunicación y Servicios Técnicos: D^a Virginia Broto Jiménez.

TERCERO.- Dejar sin efecto el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente, aprobado mediante decreto de Presidencia de fecha 8 de julio de 2009.

A la vista de la dificultad o complejidad de cada expediente de contratación y mediante específica Resolución de la Presidencia se podrán incorporar a la Mesa los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto. Todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, a excepción del Secretario de la misma, que sólo tendrá voz.

Para la válida constitución de la Mesa deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, el Presidente, el Secretario de la Mesa y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico – presupuestario del órgano.

La presente Resolución se publicará en el Perfil del contratante de la Comarca de la Litera/La Litera, e igualmente se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”.

Binéfar, a 8 de septiembre de 2011.

El Presidente

Fdo. Antonio Fondevila Aguilar.